



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00056-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que se instauró demanda ordinaria laboral promovida por SELEDONIO MORENO ABADIA contra ERGO INGENIERIA S.A.S., CONCA Y S.A. y A.F.P. PROTECCIÓN S.A., sometida a reparto y asignada al presente Juzgado. Igualmente se informa, que la parte actora no acreditó haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Entra a resolver admisión.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, es procedente reconocer y tener al abogado GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ portador de la C.C. 98.575.053 y T.P. 132.122, como apoderado de SELEDONIO MORENO ABADIA para que lo represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Ahora bien, la demanda no puede ser admitida, en la medida que presenta las siguientes falencias:

- No se acreditó el envío por medio electrónico a la accionada del escrito de demanda, en los términos del inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
- Los hechos 1, 2, 3, 11, 18 de la demanda, no son claros pues contienen más de una situación fáctica. Por ende deberán desagregarse de manera tal que queden debidamente individualizados.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda, integrando la demanda en un solo escrito y acreditando, adicionalmente, la remisión de la subsanación a la parte demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 860 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>047</u> Hoy <u>13 de abril de 2021</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria
--

-jpra-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1e4bad9ca3e73d3612fe2e7dd843994a10823758b27b79e41aecdd06667cf1**

Documento generado en 09/04/2021 04:08:30 PM